

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO. LÍNEA 6.

La carga de trabajo administrativo que puede ocasionar la tramitación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo, será asumida por el personal de la Dirección General de Consumo (para la Línea 6: Fomento de proyectos de formación especializada de postgrado no reglada en materia de consumo por parte universidades públicas de Andalucía, incluyendo cursos de expertos universitarios, diplomas de especialización y másteres), responsable de la valoración de solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, consistente en una evaluación técnica y en la comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, por lo que se entiende que no se incluyen cargas administrativas adicionales que haya que cuantificar.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO

Alberto Fernández Rodríguez



Código Seguro de Verificación: VH5DPCSUVNRJA5Q6NFLRNEZ9WG5PA4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ	FECHA	12/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPCSUVNRJA5Q6NFLRNEZ9WG5PA4	PÁGINA	1/1
			